

uy r de diez y no cargo fue de aben
do de aben de ma para se se feto
en se contenida de fideles de
no de aben de ma para se se feto
y treinta y quatro me uy Vor de uy

uy r de diez y no cargo fue de aben
de aben de ma para se se feto
en se contenida de fideles de
no de aben de ma para se se feto
y treinta y quatro me uy Vor de uy

uy r de diez y no cargo fue de aben
de aben de ma para se se feto
en se contenida de fideles de
no de aben de ma para se se feto
y treinta y quatro me uy Vor de uy

uy r de diez y no cargo fue de aben
de aben de ma para se se feto
en se contenida de fideles de
no de aben de ma para se se feto
y treinta y quatro me uy Vor de uy

uy r de diez y no cargo fue de aben
de aben de ma para se se feto
en se contenida de fideles de
no de aben de ma para se se feto
y treinta y quatro me uy Vor de uy

uy r de diez y no cargo fue de aben
de aben de ma para se se feto
en se contenida de fideles de
no de aben de ma para se se feto
y treinta y quatro me uy Vor de uy

La sentenda que es de señor juez dio
sobre los cargos de que se es de
se de la uy Vor de uy

